

Organizaciones de la sociedad civil exigen sea aprobado un Código Penal Inclusivo y que se incluyan sanciones para todas las discriminaciones.



Santo Domingo, República Dominicana

09 febrero 2023

Las organizaciones TRANSSA-Trans Siempre Amigas punto focal en República Dominicana de las redes Red Regional de Información sobre Violencias LGBTI en América Latina y el Caribe y su observatorio-Sin Violencia LGBTI, Observatorio Latinoamericano y del Caribe de los Derechos Políticos y Electorales de las Personas Trans (VotoTransLac), la Red Regional de Afrodescendientes con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas de America Latina y el Caribe (RedAfroLGBTI LAC) y el Observatorio de Derechos Humanos de Personas Trans (ODHPT) hacen un llamado de atención a los Senadores y Diputados dominicanos para que rectifiquen ante la aprobación en primera lectura del código penal dominicana el día de ayer 08 de febrero del año en curso.

Es preocupante que los legisladores que están para garantizar derechos de todos los ciudadanos, hayan asumido el rol de favorecer un sector, aún sea cercenando derechos de otras personas, ya basta de querer vulnerar derechos para beneficiar

a los sectores ultraconservadores, deben asumir su rol con responsabilidad y aprobar un Código Penal de la República Dominicana, sin que afecte los derechos de ninguna persona o colectivo.

Es más que necesaria la aprobación del Código Penal de la República Dominicana, pero debe ser inclusivo, moderno y garantista, que sea consonó con la constitución y los tratados internacionales, que garantice la dignidad del ser humano y respete el estado democrático y de derechos de todas las personas.

Dejar fuera las discriminaciones por preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género evidencia la discriminación que sienten los legisladores contra un sector de la sociedad, por lo que le recordamos que con la modernización de la sociedad dominicana han surgido una serie de hechos y actos que deben tener respuesta en el Código Penal y dentro de esas debe estar contemplada las discriminaciones, por eso no puede ser aprobada una norma que vulnere derechos y conquistas de personas, y colectivos que durante décadas han luchado para ser respetados y vivir con dignidad.

Reiteramos el llamado a los Senadores y Diputados a que asuman el rol que la Constitución le emana al momento de crear normativas que regulen la sana convivencia entre los ciudadanos, por eso exigimos que el Código Penal de la República Dominicana debe ser moderno, garantista de derechos y sobre todo inclusivo.

No puede haber Código Penal para un solo segmento de la sociedad, las leyes son de aplicación general y nunca retroactiva, por lo que el Código Penal debe tener incluidas las diversas formas de discriminación, violencia y negación de servicios por prejuicios en razón de su origen o nacionalidad, edad, sexo, preferencia u orientación sexual, identidad y o expresión de género, color, vínculo familiar, aspecto físico, condición socioeconómica, estado de salud, discapacidad,

costumbre, opinión política, actividad sindical, oficio o su pertenencia o no a una etnia, raza o religión.